

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA. RESOLUCION EXENTA Nº 787 POZO ALMONTE, 15 DE JUNIO DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Ord. N° 28 de fecha 12.06.2009, de dofia NATALIA VILLAR MUÑOZ, Coordinadora Comunal del Programa CONACE-PREVIENE de la Comuna de Pica y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraioria General de la República.

RESUELVO:

1.-Autorizase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pica un acto público con la finalidad de desarrollar programa dei dla "No Consumo de Alcohol y Otras Drogas" consistente en una marcha de sensibilización junto a escuelas, liceos, organizaciones sociales y servicios públicos por las calles Maipú, Plaza de Armas, Ramírez y Balmaceda de la localidad de Pica, concluyendo con un evento en la Plaza de Armas de la Comuna, el día Martes 23 de Junio de 2009 desde las 15:00 horas hasta las 20:00 horas.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar en cierre de las calles en que se realizará la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- En virtud del horario solícitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5. Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de doña Nataila Villar Muñoz, Coordinadora Comunal del Programa CONACE-PREVIENE de la Comuna de Pica, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RELA HIP HIDALGO

GION TIPE OVINCIA DEL TAMARUGAL

TAMARA SAVÉ BUSTOS ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB <u>Distribución:</u>

1.- Interesado

2.- 2° Comisaria de Carabineros de Chile Pozo Almonte.

3.- Asesoría Jurídica.

4.- Oficina de Partes.